

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA N. 003 DE 2021

Mediante el presente documento, y con el fin de evitar confusión alguna, se procede a dar respuesta a las solicitudes diferentes a observaciones o subsanación de requisitos al acta de evaluación de la ofertas de la Invitación Publica Nro. 003 de 2021.

Se observa solicitud por parte de la empresa UNION TEMPORAL SALUD SAN MARCOS, en el cual solicitan se prorrogue el cronograma de la invitación Publica Nro. 003 de 2021, específicamente al termino para el termino de Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos.

RESPUESTA SOLICITUD: Revisada la presente observación, se informa NO ser aceptada, toda vez como se explico en la respuesta a las observaciones al proyecto de términos de referencia, donde se acepto ampliar el plazo de ejecución del contrato, siendo este el plazo máximo permitido para la ejecución del contrato, se cuenta con plazos perentorios para la ejecución de los recursos dados por el Ministerio de Salud para la ejecución de los recursos otorgados para afrontar las medidas de prevención del COVID-19, de igual manera, la entidad hospitalaria cuenta con la urgente necesidad de iniciar la ejecución de dichos recursos, y adquirir todos los equipos objeto del presente contrato, debido a que la institución se encuentra con una alta ocupación de la unidad respiratoria (Hospitalización y Unidad de cuidados intensivos) debido al segundo pico endémico por el que atraviesa el departamento, lo cual genera la inminente necesidad de contar con los equipos objeto del presente contrato.

De igual manera, es procedente informar, que para el presente proceso contractual, la entidad otorgo tiempo superior al establecido por el Estatuto Interno de Contratación del Hospital (Resolución 0317 de 2020), con el fin de que los oferentes pudieran realizar las respectivas observaciones y/o allegar las respectivas correcciones o subsanaciones.

Cordialmente,



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor

Elaboro: Jefferson Castro Romero. Asesor Jurídico Externo 